

DECRETO N°

1784

TEMUCO,

10 AGO 2021

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud formulada por el Sr. Yercko Andrés Viveros Ilufi, Rut en representación de la empresa, "Cafetería Santino E.I.R.L.", en orden se le asigne dos estacionamientos reservados en
- 2.- El Artículo 159 de la Ley de Tránsito.
- 3.- La Ordenanza sobre Derechos Municipales N° 02 de fecha 24 de diciembre de 1993 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Asignase al Sr. Yercko Andrés Viveros Ilufi, dos (02) estacionamientos reservados en para estacionamientos de clientes por una longitud de 10 metros, destinado
- 2.- Los Derechos Municipales por cada estacionamiento corresponde a un valor de 12 UTM anuales, con la modalidad de cobro semestral.
- 3.- Déjese establecido que la Dirección de Tránsito señalará y demarcará los espacios asignados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



JUAN BRANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

JBP/JHV/hlc

**Distribución**

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes



22 73476